



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2015-1052

Realícense las gestiones pertinentes, a fin de lograr el desarchivo del proceso 2015-1052. Igualmente, **ofíciense** a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, informándole la orden precedente, para que sea tenida en cuenta dentro de la causa 2021-2681 que allí se surte e indíquesele, que tan pronto sea digitalizado el aludido sumario, el Juzgado remitirá las copias solicitadas.

Cúmplase,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ